

**Convocatoria Interna No. 09 de 2014**  
**Financiación Proyectos de Investigación Básica y Aplicada**  
**Convocatoria Conjunta Hospital Universitario San Ignacio – Pontificia**  
**Universidad Javeriana**  
**Vigente a partir del 26 de mayo de 2014**

**1. Antecedentes**

La Pontificia Universidad Javeriana (PUJ) y el Hospital Universitario San Ignacio (HUSI) tienen, entre sus funciones sustantivas, la de realizar investigación. Como instituciones aliadas y en el marco del desarrollo y fortalecimiento de la investigación para la generación de conocimiento y de la investigación formativa, han firmado un Acuerdo de Entendimiento para la realización de actividades conjuntas de investigación e innovación.

Una de las estrategias previstas en el Acuerdo es la oferta de convocatorias conjuntas para proyectos de investigación e innovación.

Por lo anterior, el HUSI y la PUJ han decidido para el año 2014 aportar recursos totales por valor de \$400.000.000 para financiar proyectos conjuntos a través de esta convocatoria.

**2. Justificación**

El Hospital y la Universidad entienden la investigación como un proceso sistemático que, basado en el estado del arte existente, se propone avanzar en la generación, apropiación y transformación de nuevo conocimiento.

La investigación es un servicio primordial en función de la vida y la dignidad humana que la Universidad Javeriana y el Hospital San Ignacio le prestan a la sociedad colombiana, y se constituye en un proceso misional para cada una de las instituciones.

**3. Objeto de la convocatoria**

El Hospital Universitario San Ignacio y la Pontificia Universidad Javeriana tienen como propósitos promover las relaciones académicas y científicas,

así como potenciar los desarrollos en investigación e innovación, mediante la financiación de proyectos de investigación básica y aplicada en el área de la salud, desarrollados por docentes y empleados de las dos instituciones.

#### **4. Dirigida a**

Docentes de la PUJ y empleados del HUSI.

#### **5. Requisitos de participación**

Los participantes deben cumplir con los siguientes requisitos:

- El investigador principal debe ser un docente de planta de tiempo completo o un empleado del HUSI con una contratación de tiempo completo.
- El equipo de trabajo debe contar al menos con un investigador de la PUJ y con un investigador de HUSI y alguno de los investigadores debe pertenecer a un grupo de investigación que cuente con aval institucional.
- Es deseable que el proyecto aborde problemas desde una perspectiva interdisciplinar.
- En el equipo de trabajo se debe incluir al menos un estudiante de la PUJ.
- El investigador principal no debe tener proyectos correspondientes a las Convocatorias de Financiación e Innovación 2012 y 2013 del HUSI, o llamados de atención de la Dirección Científica por incumplimiento en las entregas de informes de avance o por retrasos injustificados en el avance del proyecto.
- El investigador principal debe estar al día en los compromisos previstos en los proyectos de investigación con la Dirección Científica del Hospital y con la Universidad
- Cada investigador principal podrá presentar sólo un proyecto a la convocatoria.

#### **6. Documentos e información requerida no subsanable**

- Carta de lo(a)s Decano(a)s Académico(a)s o Director de Instituto no adscrito o del Jefe del Departamento o Unidad del Hospital, dirigida(s) a la Dirección de Investigación de la PUJ y a la Dirección de Investigación del HUSI, presentando la propuesta. En esta comunicación se debe certificar

que para el proyecto, en caso de ser aprobado, se protegerá el tiempo de dedicación de los profesores o empleados del Hospital para su ejecución de acuerdo con el registro de horas de dedicación en SIAP.

- En el evento en el que participen profesores de planta de diferentes Facultades y del Hospital, se requiere la carta de aval de cada Facultad o del Jefe del Departamento o Unidad del Hospital que participa en el proyecto.
- Cuando exista contrapartida en efectivo de la(s) Facultad(es) se debe indicar en la carta que se han realizado las reservas presupuestales necesarias.
- Carta de aprobación de la propuesta de los aspectos técnicos, metodológicos y éticos del Comité de Investigación y Ética de la Facultad a la cual se encuentre vinculado el (la) investigador(a) principal del proyecto, firmada por su Presidente. Cuando el proyecto involucre investigación en seres humanos, deberá además anexar la carta de aval del Comité de Investigación y Ética Institucional de la Facultad de Medicina de la PUJ.
- Declaración de conflictos de intereses de los investigadores del proyecto. Esta atiende a las directrices y códigos de buen gobierno de las partes.
- Adjuntar en el SIAP la propuesta en Word, interlineado a 1,5, letra Arial de 12 puntos. Con excepción de la bibliografía, el presupuesto y el cronograma, la propuesta no debe exceder 15 páginas incluyendo todos los descriptores.
- El registro del presupuesto en el SIAP incluyendo los rubros financiados a través de la presente convocatoria (véase Anexo 1. Rubros Financiados) y los rubros de contrapartida (personal, uso de equipo, etc.). Para facilitar el proceso de evaluación, es necesario que se incluya el detalle de los mismos. Los asistentes para gestión de la investigación de la Facultad o Instituto, los Secretarios de Facultad y la Dirección de Investigación del HUSI, pueden apoyar a los profesores y empleados del Hospital en la elaboración del presupuesto.
- En el caso de contar con contrapartidas de otras entidades, se debe anexar la carta de certificación de la contrapartida de entidades externas participantes en el proyecto.
- Hoja de identificación firmada por cada uno de los integrantes del equipo de investigación.
- Anexos del protocolo de investigación (formularios, encuestas, consentimiento informado, entre otros).
- **Registro y sometimiento** de la propuesta<sup>1</sup> de investigación en el sistema de administración de proyectos - **SIAP**.

---

<sup>1</sup> En esta convocatoria sólo se considerarán proyectos originales es decir que no hayan sido aprobados por otra entidad financiadora o que se encuentren en ejecución. No se considerarán propuestas sobre estrategias de mejoramiento para la

## 7. Propuestas no consideradas

Las propuestas que se encuentren en estado “**Borrador**”, es decir, que no hayan sido “**Sometidas**” a través del SIAP dentro de las fechas de cierre indicadas en el calendario, o que no cumplan con todos los requisitos de participación y/o que no anexen la información los documentos requeridos y señalados como **no subsanables**, no serán consideradas y por lo tanto no pasarán al proceso de evaluación externa.

## 8. Financiación y duración

- El término de duración de los proyectos a financiar será de entre doce (12) y los (24) meses.
- Cada proyecto tendrá un presupuesto asignado de máximo de \$50.000.000
- En el caso de la participación de una institución externa, esta deberá aportar una contrapartida en efectivo o en especie por un mínimo del 30% del valor financiado por la presente convocatoria.
- Solo se financiarán los rubros contemplados en el **Anexo No. 1 Rubros Financiables**.
- Los montos máximos de honorarios profesionales están definidos en la **Tabla 1. Honorarios Profesionales Máximos por Hora del Anexo No. 1 Rubros Financiables**.

## 9. Proceso de evaluación

La Dirección de Investigación de la PUJ y la Dirección de Investigaciones del HUSI realizarán una verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos por la presente convocatoria.

Aquellas propuestas que cumplan con todos los requisitos y que hayan sido “sometidas” en el SIAP con la totalidad de información y documentos considerados no subsanables, relacionados en el numeral 6 de esta convocatoria, dentro de las fechas establecidas en el calendario, pasaran al proceso de evaluación.

La evaluación de los proyectos sometidos será realizada por pares externos. La propuesta sometida en SIAP será el único archivo válido y éste será el que se presenta a los evaluadores.

Cumplido lo anterior, se llevará a cabo un comité de evaluación interna donde seleccionarán los proyectos a partir del análisis de los criterios de aprobación, los comentarios y la calificación asignada por los evaluadores externos, se dirimirán diferencias respecto a la evaluación externa y se otorgarán los recursos a las propuestas ganadoras.

### Calendario

Actividad	Fecha
Apertura de la convocatoria	<b>26 de mayo de 2014</b>
Fecha límite de recepción de preguntas (Las preguntas se deben enviar al correo electrónico: <a href="mailto:investigacion@javeriana.edu.co">investigacion@javeriana.edu.co</a> )	<b>2 de junio de 2014</b>
Cierre de la convocatoria	<b>1 de julio de 2014</b>
Comunicación de los resultados seleccionados	<b>29 de julio de 2014</b>

### 10. Etapa de aprobación y ejecución del proyecto

- Se publicará el listado de financiables y no financiables **en las fechas indicadas en el calendario.**
- Una vez publicado el listado, a todos los investigadores principales les será enviado el formulario de la evaluación externa de su propuesta.
- Si el proyecto es aprobado, previo al inicio del proyecto se enviará un mensaje informando los términos de ejecución del mismo (fechas, compromisos, código presupuestal, etc.).
- La asignación del código presupuestal y la ejecución de los recursos se realizará desde el HUSI.

## 11. Compromisos

- El(os) investigador(es) principal(es) será(n) la(s) persona(s) responsable(s), ante la PUJ y el HUSI, de asegurar el desarrollo del proyecto de conformidad con los principios de calidad y los códigos de ética de la investigación. Se debe identificar (en caso de existir más de un investigador principal), quién será el responsable de la presentación de los informes técnicos y financieros.
- Se debe entregar a la Dirección de Investigación del HUSI con copia a la Dirección de Investigación de la PUJ un informe semestral de avance técnico y presupuestal, y un informe final técnico y presupuestal al mes siguiente de la finalización del proyecto.
- Sometimiento de al menos un manuscrito de artículo de investigación en revista incluida en los Servicios de Indexación y Resumen ISI y SCOPUS e Índices Bibliográficos de acuerdo al listado adjunto (Anexo 2. Listado de Índices Bibliográficos). Es válido como producto un libro o capítulo en libro publicado por una editorial indexada. El investigador principal deberá entregar a la Dirección de Investigación del HUSI, con copia a la Dirección de Investigación de la PUJ, el manuscrito junto con el certificado de sometimiento a los tres (3) meses de finalizado el proyecto y posteriormente el producto ya publicado un (1) año después de finalizado el proyecto.
- Para la ejecución del **proyecto** se requiere que el investigador principal resida en el país durante el tiempo de ejecución del proyecto.

## 12. Propiedad intelectual

**Derechos patrimoniales de propiedad intelectual sobre los trabajos realizados.** Los derechos patrimoniales están definidos de acuerdo con lo establecido en la normatividad nacional vigente en Propiedad Intelectual, así como en los convenios internacionales sobre la materia de los cuales Colombia es miembro; y demás normas concordantes que las modifiquen o adicionen.

Los derechos patrimoniales de propiedad Intelectual (Derechos de Autor y Propiedad Industrial) que puedan surgir de los proyectos específicos desarrollados en la presente convocatoria serán distribuidos de acuerdo con el porcentaje de participación de cada parte teniendo en cuenta los factores descritos en el **Memorando de Entendimiento que establece las bases de cooperación en actividades de Investigación e Innovación entre la**

## **Pontificia Universidad Javeriana y el Hospital Universitario San Ignacio, 2014. (Anexo3)**

**Derechos morales y reglas de divulgación y reconocimiento de los productos de Investigación en los resultados obtenidos.** Los derechos morales seguirán radicados en cabeza de todos y cada uno de los integrantes de los equipos de trabajo integrados para tal evento por cada una de las instituciones intervinientes; y sus nombres<sup>2</sup>, así como el de las instituciones con las cuales están vinculados, deberán mencionarse en lugar visible siempre que se haga cualquier tipo de utilización de los trabajos resultantes. Así mismo en todas las utilizaciones y publicaciones que se hagan de los trabajos realizados, deberá mencionarse en lugar visible el nombre y logo de todas y cada una de las partes intervinientes que participan como realizadores efectivos del proyecto, así como el de todos los entes financiadores.

---

<sup>2</sup> Teniendo en cuenta las normas internacionales para la catalogación del material bibliográfico y la Circular N°13 de 2011 de la Vicerrectoría Académica sobre normalización de la identificación institucional, se debe registrar el nombre de la Universidad tal y como se identifica en el idioma español, es decir, **Pontificia Universidad Javeriana**. El nombre del Hospital se debe registrar como: **Hospital Universitario San Ignacio**.

La afiliación institucional de los profesores de la Universidad autores de los productos de investigación debe aparecer en Español, de la siguiente manera: Pontificia Universidad Javeriana, aunque el idioma de la revista sea otro. Los empleados del Hospital, autores de publicaciones científicas deben declarar su afiliación institucional, de la siguiente manera: Hospital Universitario San Ignacio.

Se debe citar explícitamente el título del proyecto del cual se deriva el respectivo manuscrito y/o el ID del proyecto financiado.

## Anexo No. 1 Rubros Financiables.

**Este Anexo define los rubros financiables en la presente convocatoria, los cuales se deben detallar en el presupuesto.**

**Rubros:** Se debe especificar y colocar en la casilla correspondiente del SIAP el costo relacionado con cada uno de los rubros.

A continuación se definen algunos rubros comúnmente financiables (adaptado de la guía de informes financieros de Colciencias):

- a) **Personal:** Está conformado por investigadores y/o profesionales expertos nacionales e internacionales, asistentes, auxiliares, técnicos u operarios requeridos, que participan directamente en el desarrollo del proyecto. (**Ver los valores máximos permitidos Tabla 1**).  
En la contrapartida, para los empleados del HUSI y docentes de la PUJ se debe incluir el valor de las horas de trabajo cubiertas por el contrato de trabajo (Tiempo de dedicación).
- b) **Equipos:** Son aquellos equipos que según la convocatoria se determinen como necesarios para el desarrollo del proyecto. Estos pueden ser adquiridos o arrendados para investigación, simulación, ensayos, pruebas de control de calidad, etc.
- c) **Software:** Son licencias de software especializado que se requieren para el proyecto.
- d) **Materiales e insumos:** Son aquellos elementos establecidos como necesarios para el desarrollo del proyecto. Ejemplo: reactivos, otros insumos fungibles, papelería.
- e) **Viajes:** Son gastos de desplazamiento (viáticos y pasajes) para el personal vinculado al proyecto.
- f) **Salidas de campo:** Son gastos inherentes a las labores de campo previstas para el desarrollo del proyecto.
- g) **Servicios técnicos:** Son gastos relativos a la prestación de servicios por personas naturales y/o jurídicas, éstas deben ser diferentes a las relacionadas en el rubro de personal. Ejemplos: ensayos, pruebas, simulaciones, desarrollo de software, prototipos, análisis, servicios especializados, etc.
- h) **Capacitación:** Son aquellos gastos destinados para seminarios, cursos especializados y programas de entrenamiento, inherentes al desarrollo del proyecto.
- i) **Bibliografía:** Se refiere a la adquisición de material bibliográfico como libros, revistas, normas técnicas, artículos científicos, inscripción a bases de datos y conexión a redes de información especializadas y demás documentos relacionados con la temática del proyecto.
- j) **Propiedad intelectual y patentes:** Gastos asociados al registro de propiedad intelectual (patentes y derechos de autor).

k) **Otros:** Especificar.

**Tabla 1. Honorarios profesionales máximos por hora.**

<b>Perfil</b>	<b>Valor máximo por hora de dedicación (*)</b>
<b>Docente Titular Escala II</b>	\$90.469,00
<b>Docente Titular Escala I</b>	\$87.128,00
<b>Docente Asociado Escala II</b>	\$76.196,00
<b>Docente Asociado Escala I</b>	\$68.725,00
<b>Docente Asistente Escala III</b>	\$62.629,00
<b>Docente Asistente Escala II</b>	\$56.831,00
<b>Docente Asistente Escala I</b>	\$43.314,00
<b>Docente Instructor Escala II</b>	\$35.499,00
<b>Docente Instructor Escala I</b>	\$27.684,00
<b>Médico general</b>	\$30.077,00
<b>Médico especialista</b>	\$53.473,00
<b>Auxiliar de Enfermería</b>	\$7.892,00
<b>Enfermero Jefe</b>	\$14.656,00
<b>Enfermero Jefe Especialista</b>	\$24.518,00
<b>Auxiliar de Laboratorio Clínico</b>	\$6.975,00
<b>Bacteriólogo</b>	\$19.721,00
<b>Auxiliar Administrativo</b>	\$5.891,00
<b>Psicólogo</b>	\$19.721,00
<b>Nutricionista</b>	\$15.141,00
<b>Técnico de Radiología e Imágenes Diagnósticas</b>	\$11.009,00

(\*) En caso de que un investigador sea docente y a la vez personal asistencial HUSI, se aplicará la hora de mayor valor al presupuesto. Los honorarios de asistentes de investigación serán calculados de acuerdo a los anteriores perfiles.

## **Anexo 2. Lista Indices Bibliográficos**

Arts & Humanities Citation Index

ATLA Religion

BIOE - Bioethicsline

CSA Worldwide Political Science Abstracts

CSA Sustainability Science Abstracts

ClinPSYC

Communication & Mass Media Complete

Current Contents Search

EAUDOC

ERIC

ICONDA

Index Medicus

International Political Science Abstracts

MUSE, MUSICSearch: RILM Abstracts of music literature

Psycarticles

Psycfirst

PsycINFO

PsycLIT

Social SciSearch: A Cited Reference Database for Social Sciences



Pontificia Universidad  
**JAVERIANA**  
Bogotá

**CIRCULAR No. 13 – 2011**

**PARA:**                   **DECANOS ACADÉMICOS**  
**DECANOS DEL MEDIO UNIVERSITARIO**  
**DIRECTORES DE DEPARTAMENTO**  
**DIRECTORES DE INSTITUTO**  
**DIRECTOR CENDEX**  
**PROFESORES DE PLANTA**  
**SECRETARIOS DE FACULTAD**

**DE:**                     **VICERRECTOR ACADÉMICO**

**ASUNTO:**           **Normalización Identificación Institucional de la**  
**Pontificia Universidad Javeriana**

**FECHA:**             **8 de julio de 2011**

Apreciados Directivos:

Reciban un cordial saludo. Con el propósito de contribuir a la visibilidad e impacto de la producción intelectual de los profesores de la Pontificia Universidad Javeriana, me permito promulgar la presente directriz sobre los parámetros generales para el registro del nombre de la Universidad y de los autores en todos los productos académicos desarrollados por profesores y demás funcionarios vinculados a la Universidad.

Se espera que la incorporación rigurosa de estos parámetros permita la efectiva recuperación de la producción académica de la Universidad en los repositorios de información científica, así como la adecuada indexación y la posterior referenciación de los aportes de profesores y funcionarios de la Universidad.

La manera como debe referenciarse la Universidad y los autores, conforme a los parámetros internacionales de registro de publicaciones en las bases de datos, es la siguiente:

1. En todos los productos académicos desarrollados por profesores y demás funcionarios vinculados a la Pontificia Universidad Javeriana se debe registrar, como parte de su afiliación institucional, el nombre de la Universidad tal y como se identifica en el idioma español, es decir:

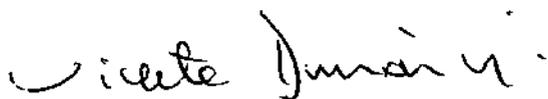
**Pontificia Universidad Javeriana**

**Vicerrectoría Académica**

2. En la identificación de la afiliación institucional, se recomienda incluir el nombre de la Facultad, el Departamento o el Instituto (si procede), al(os) cual(es) se atribuye el trabajo publicado. Siempre se debe incluir el nombre de la Universidad, conforme la pauta antes señalada.
3. Los créditos a otras instituciones patrocinadoras, es decir aquellas que aportaron recursos económicos para el desarrollo del proyecto que dio lugar a la publicación, deberán registrarse en la sección de agradecimientos ó en la sección que para tal propósito establezca la revista o publicación correspondiente.
4. Para la normalización de autores se recomienda adoptar un Nombre Bibliográfico Único, es decir, firmar todos los trabajos siempre de la misma manera. Es recomendable elegir una forma de firma que identifique lo más claramente al investigador y le distinga de los demás.

Esta disposición aplica para todos los productos académicos, a partir de la fecha de esta circular.

Atentamente,



**Vicente Duran Casas, S.J.**

Copia: P. Joaquín E. Sánchez García, S. J. Rector - PUJ Bogotá  
P. Jorge Humberto Peláez, S.J. Rector - PUJ Cali  
P. Antonio José Sarmiento Nova, S.J., Vicerrector del Medio Universitario - PUJ Bogotá  
P. Luis Fernando Granados, S.J., Vicerrector del Medio Universitario - PUJ Cali  
Dr. Antonio de Roux R., Vicerrector Académico - PUJ Cali  
Ing. Roberto Montoya Villa, Vicerrector Administrativo - PUJ Bogotá  
Dra. Ana Milena Yoshioka, Vicerrectora Administrativa y Financiera - PUJ Cali  
Dr. Jairo Humberto Cifuentes Madrid, Secretario General  
Dra. Ángela Umaña, Directora Oficina para el Fomento de la Investigación  
Dra. Daris Morales, Coordinadora de Gestión de la Investigación OFI